



DIRECCIÓN GENERAL
Servicio Penitenciario
Ministerio de Justicia y Seguridad

ORDEN INTERNA N°20- DGSP-

Por la presente, esta Superioridad pone a conocimiento que a partir del dictado de la presente, los abogados particulares que asistan a realizar entrevistas con sus defendidos a las Unidades Penitenciarias, previo ingreso al penal, deberán acreditar su designación como defensor técnico del interno dentro de los autos por los cuales se encuentra privado de su libertad, requisito indispensable que dará lugar a la habilitación para su ingreso a la Unidad a su cargo. **La misma deberá consignarse en los registros pertinentes del interno.**

En los casos de tratarse de la primera designación, deberá acompañar la misma, firmada por el familiar del interno quien lo designa, la que posteriormente será ratificada por el detenido; si esto no fuera posible deberá realizar el trámite previamente por el correo electrónico de la unidad.

Todas las designaciones, deberán quedar registrada en el sistema que la Dirección General de Régimen Correccional determine a sus efectos, quien impartirá las directivas correspondientes a los fines de garantizar el estricto control de esta información antes de cada ingreso, como así también que, al momento del traslado del detenido, se cuente con la información en la nueva unidad de destino.

Quedando notificado para la implementación de lo indicado precedentemente.

Comuníquese a los Colegios de la Abogacía de la Provincia de Santa Fe, y la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe.

SANTA FE, 17 de abril 2026

“2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López”

DIRECCIÓN GENERAL
San Jerónimo 1170
(0342) 4573028 / 4572999
Santa Fe (Cp. 3000)

